REQUISITOS PARA EL INGRESO AL PODER JUDICIAL

- CURRICULUM VITAE: Ver modelo.
- CERTIFICADO DE ANTECEDENTES PENALES NACIONALES
  solicitarlo en www.argentina.gob.ar/justicia/reincidencia.
- CERTIFICADO DE ANTECEDENTES PENALES DE LA PCIA de Bs.As.
  solicitarlo en www.antecedentes.mseg.gba.gov.ar/Antecedentes
- CONSTANCIA DE CUIL
- ANALITICO Y TITULO SECUNDARIO
- LISTADO COMPLETO de elecciones en las que votó, sin infracciones. Registro de Infractores al Deber de Votar - www.infractores.padron.gob.ar -
- CERTIFICADOS LABORALES CON HORARIO. Si corresponden a trabajos anteriores, con fecha de cese.
- Los/as profesionales deberán presentar fotocopia certificada del TITULO HABILITANTE. Si es abogado/a debe presentar ANALÍTICO de su carrera.
- CERTIFICADO DE ÉTICA Y MATRICULA emitido por los colegios respectivos -abogados/as y peritos-.
  Los profesionales médicos deben presentar el certificado de matrícula con la especialidad certificada y vigente.
- Para los cargos administrativos se debe tener el certificado del examen de idoneidad aprobado.
  En caso de no poseer, deberán solicitarlo a través del correo examendeidoneidad@scba.gov.ar.
  Los estudiantes avanzados de abogacía que estén eximidos de rendir el examen de idoneidad deberán solicitar la eximición ante el Consejo del Instituto de Estudios Judiciales Departamental enviando el analítico de la carrera.
- PANTALLAS DE APORTES COMPLETAS: Solo si es mayor de 40 años debe solicitarlas en alguna sucursal de ANSES.
- CERTIFICADO DE LIBRE DEUDA ALIMENTARIA: solicitarlo en https://rdam.mjus.gba.gob.ar/
- CAPACITACIONES OBLIGATORIAS: Para realizar las capacitaciones debe ingresar a vmcampusserver.do.scba.gov.ar, perteneciente al Campus Virtual del Instituto de Estudios Judiciales de la Suprema Corte de Justicia, seleccionar la opción Acceso al Campus, Crear Cuenta y completar todos los campos.
  'Sistema SIMP para Postulantes': si está propuesto para ingresar a un Juzgado de Garantías o Juzgado de Garantías del Joven.
  'Sistema AUGUSTA Básico para Postulantes': si está propuesto para ingresar en cualquier otro organismo que no sea los antes mencionados.
  'Ley Micaela para Ingresantes': obligatorio para todo ingresante.
  'Estándares Internacionales para el dictado y revisión de las medidas de coerción': para todos los funcionarios del Fuero Penal y del Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil de la Administración de Justicia y del Ministerio Público.
  'Lineamientos de actuación en el marco de la audiencia para el dictado y/o revisión de las medidas de coerción art. 168 bis del CPPBA': para todos los funcionarios del Fuero Penal y del Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil de la Administración de Justicia y del Ministerio Público.

IMPORTANTE: Luego de haber tomado posesión/juramento, deberá gestionar a través del Sistema de Gestión de Expedientes (SGE) la presentación de los certificados laborales y/o constancias de matrículas suspendidas por incompatibilidad, a efectos del pago de antigüedad y/o bonificación por bloqueo de título (Ley 10.475 y complementarias), utilizando los formularios SP A/B 106 y SP A/B 107, los cuales se encuentran disponibles para su impresión en la página de la Suprema Corte de Justicia, Sección Uso Interno.

Recuerde que para poder tomar posesión del cargo deberá tener domicilio en su DNI dentro del Departamento Judicial designado.

SECRETARÍA DE PERSONAL – SECTOR INGRESOS - ingresos-lp@jusbuenosaires.gov.ar